



Ibagué - Tolima, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-31-10-005-2022-00003-02](#)
Clase de proceso : Despacho comisorio proveniente del Juzgado Quinto de Familia del Circuito de Ibagué - Sucesión.
Causantes : Camila Villabón de Díaz (q.e.p.d.) y Julio Humberto Díaz Céspedes (q.e.p.d.).

Por considerarse procedente la comisión ordenada por la justicia de origen, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: PROGRAMAR para el día **25 de octubre de 2023 a las 09:00 a.m.**, la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **350-116976**, ubicado en la ciudad de Ibagué Tolima, de propiedad del demandado.

Comuníquesele al auxiliar de la justicia VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS S.A.S esta decisión.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que allegue al despacho certificado de libertad y tradición actualizado del bien inmueble identificado, con anterioridad a la realización de la diligencia encomendada.

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez